



Ayuntamiento de Estepona

Contratación

C

DON JOSÉ GUSTAVO RUBIO LUNA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria y Urgente celebrada en 1ª convocatoria el día 20 de enero de 2014 adoptó con carácter resolutorio, entre otros, el siguiente acuerdo

5º.- EXPEDIENTE NÚM. 68/13 DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN, RELATIVO A LA CONCESIÓN DEMANIAL DEL USO PRIVATIVO DE PARCELAS MUNICIPALES PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN CAMPO DE PRÁCTICAS DE GOLF SITO EN LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN NORTE UEP-010 "LA GALERA I" Y UPE-011 "LA GALERA II". ADJUDICACIÓN.

Explicada la perentoriedad y urgencia de este asunto, dada la necesidad de comenzar los trabajos por la adjudicataria cuanto antes, y aceptada la misma por unanimidad de los presentes, se da cuenta del expediente de referencia, en el que consta la siguiente documentación:

- Acta de la Mesa de Contratación de 26 de noviembre de 2013, en cuya sesión se propone a la adjudicación del contrato que nos ocupa a la empresa Costa Galera Explotaciones Turísticas, S.L., por un canon anual de 2.275 euros con las mejoras ofertadas recogidas en el cuerpo del contrato.
- Certificado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de noviembre de 2013, que resuelve aceptando la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en los términos contenidos en el Acta de la sesión celebrada el 26 de noviembre de 2013.
- Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, de fecha 3 de septiembre de 2013, con la Seguridad Social de fecha 12 de diciembre de 2013, con el Ayuntamiento de Estepona, de fecha 13 de diciembre de 2013, haciendo constar el Jefe de Oficina del Patronato Provincial de Recaudación lo siguiente: "*que no consta ningún recibo pendiente de pago en periodo ejecutivo en el municipio de Estepona a nombre de Costa Galera Explotaciones Turísticas, S.L., con CIF B92376797. Indicar de la existencia de fraccionamiento de pago en periodo voluntario (nº 949906/2013, por importe de 9.850,41 euros, y otra solicitud fraccionamiento de pago en periodo voluntario de fecha 20/11/2013 (nº 953421/2013) por importe de 2.736.21 euros, tramitándose en la actualidad*", y documentos acreditativos de la constitución de sendas hipotecas a nombre del Ayuntamiento, inscritas en el Registro de la Propiedad número uno de Estepona, sobre las fincas nº 63.781 y 63.757 propiedad de Costa Galera Explotaciones Turísticas, S.L. Igualmente consta el pago de los Edictos nº 9673 y 11337 por importe de 70,53 € y 171,68 €, de fecha 13 de diciembre de 2013.
- Informe de fiscalización favorable, del Interventor Accidental, Don Luis Díaz Martín, de 8 de enero de 2014.

Vista y aceptada la propuesta contenida en el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 26 de noviembre de 2013 y de conformidad con la misma, y con el Pliego de Condiciones Económico-Administrativa, el artículo 151 y 156 del TRLCSP, y actuando la Junta de Gobierno Local por delegación del Pleno en virtud de acuerdo de 24 de junio de 2011, los señores reunidos por unanimidad y con carácter resolutorio acuerdan: